

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 17 de Marzo.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de las Diputaciones Provinciales de Castilla solicitando se amplíe la Real orden de 31 de Mayo de 1909, autorizándoles para nombrar Agentes en las Aduanas donde les conviniese para presenciar é intervenir el despacho de cereales, leguminosas y demás productos agrícolas, fundándose en que no figuran entre las entidades comprendidas en la mencionada Real orden para la designación de dichos Agentes; y en que teniendo intervención en los despachos de cereales y otros productos agrícolas, auxiliarían la acción de la Administración y llevarían á la industria agrícola la evidencia del goce en la protección aduanera que el Estado le otorga:

Considerando de suma conveniencia, tanto para los intereses del país como el prestigio de la Administración, que se otorguen toda clase de facilidades para que la industria agrícola representada por las Diputacio-

nes Provinciales tenga la convicción de la realidad de la protección arancelaria que la ley le concede, incluyéndolas para ello entre las entidades que autoriza la Real orden citada para la designación de dichos Agentes,

S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, ha resuelto que se acceda á lo solicitado, ampliando la Real orden de 31 de Mayo de 1909 en el sentido de que se incluya á las Diputaciones Provinciales entre las entidades autorizadas para la designación de Agentes que presencien los reconocimientos y despacho de las mercancías en las Aduanas, cuyo nombramiento y funciones deberán ajustarse á cuanto previene la citada Real disposición.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1912.—Rodríguez.—Señor Director general de Aduanas.

(*Gaceta del día 15 de Marzo.*)

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Cédulas personales.

Circular.

Transcurrido con exceso el plazo señalado para la formación y remisión de los padrones de cédulas personales que han de regir en el año actual sin que se hayan recibido en esta Administración de Contribuciones los de los Ayuntamientos que á continuación se relacionan, se les previene que, de no cumplimentar este servicio en el plazo máximo de quinto día, se propondrá la imposición de la multa reglamentaria, sin perjuicio de las demás medidas coercitivas á que haya lugar.

Al mismo tiempo se les advierte que, en el caso de existir baja en el número ó clases de cédulas con relación al padrón del año último, ha de ser justificada con las correspondientes relaciones certificadas de altas y bajas ocurridas durante el año, haciendo constar en ellas las causas que las hayan motivado.

Palencia 16 de Marzo de 1912.—El Administrador de Contribuciones, Eduardo Pernas.

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia que no han remitido el padrón de cédulas personales para el corriente año.

Alar del Rey, Alba de Cerrato, Ampudia, Boadilla de Rioseco, Cardenosa, Carrión de los Condes, Castrejón, Castrillo de Don Juan, Cenera de Zalima, Cordovilla la Real, Herrera de Río-Pisuerga, Herrera de Valdecañas, La Puebla de Valdavia, Monzón, Moratinos, Palacios del Alcor, Pedraza de Campos, Pedrosa de la Vega, Perales, Población de Arroyo, Población de Campos, San Cebrián de Campos, Tariego, Torquemada, Valbuena de Pisuerga, Vallé de Cerrato, Valle de Santullán, Villaherreros, Villanueva de Henares, Villanueva del Rebollar, Villaprovedo, Villarramiel y Villatoquite.

TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Recaudación de contribuciones.

Esta Tesorería ha dictado la providencia declarativa de primer grado de apremio contra los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas durante el periodo voluntario de cobranza del primer trimestre en la forma siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del año corriente, los contribuyentes por todos conceptos en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en las localidades respectivas con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo del 5 por 10) sobre sus respectivas cuotas, que marca el artículo 47 de la Instrucción de procedimientos de la propia fecha, en la inteligencia de que si en el término de cinco días en la Capital y tres en los pueblos, no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos en descubierto al arrendatario de la recaudación.»

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, advirtiendo á los deudores de la Capital, que pueden solventar sus descubiertos con el recargo del 5 por 100 en el domicilio del ejecutor, calle de San Juan, número 35, dentro del plazo de cinco días, á contar desde el en que se haya verificado dicha publicación, cuya solvencia podrán practicar igualmente los morosos en los pueblos dentro del término de tres días, contados desde la llegada del encargado de la ejecución, en el lugar que se designe y durante seis horas laborables en cada uno de ellos, para lo cual se anunciará oportunamente al vecindario por edicto ó pregón.

Palencia 16 de Marzo de 1912.—El Tesorero, Florentín P. Vellido,

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones del mes de Marzo formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del reglamento para su ejecucion, Real orden de 31 de Mayo de 1886, instruccion de 1.º de Junio del mismo año, Reales decretos de 23 de Diciembre de 1902 y 27 de Agosto de 1903 y Real orden de 28 de Enero de este último año.

CONCEPTOS.	GASTOS OBLIGATORIOS														GASTOS VOLUNTARIOS.		TOTALES.	
	DE PAGO INMEDIATO É INEXCUSABLE A SU VENCIMIENTO.							DE PAGO DIFERIBLE.										
	R. O. de 28 de Enero y R. D. de 27 Agosto 1903.	REAL DECRETO DE 23 DE DICIEMBRE DE 1902.							REAL DECRETO DE 23 DE DICIEMBRE DE 1902.							Acordados discrecional y libremente por la Diputación.	Por Artículos.	Por Capítulos.
		GRUPO ÚNICO	GRUPO 1.º	GRUPO 3.º	GRUPO 4.º	GRUPO 6.º	GRUPO 7.º	GRUPO 9.º	GRUPO 14.º	GRUPO 12.º	GRUPO 13.º	GRUPO 2.º	GRUPO 8.º	GRUPO 10.º	Pesetas Cts.			
	Seguros, contribuciones á impuestos relativos á los bienes y capitales de las provincias y administración, conservación y reparación de los mismos.	Personal y material de instrucción pública oficial.	Personal, material y sostenimiento de la cárcel y conservación, construcción ó reforma de su edificio.	Material y sostenimiento de la Beneficencia y pagos de estancias de los acogidos.	Suscripción á la Gaceta y Colección legislativa y publicación del Boletín Oficial.	Intereses y amortización de empréstitos ó importe de las obligaciones y contratos celebrados.	Gastos que deban hacerse para el cumplimiento y aplicación de las leyes.	Gastos de representación de la Presidencia y dietas de los Vocales de la Comisión.	Material de oficinas.	Construcción, conservación y reparación de obras públicas á satisfacer por la provincia.	Suministro de bagajes.	Imprevistos y defensa contra la filoxera.						
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.		
CAP. 1.º Art. 1.º—Gastos de la Diputación.	2879 75							750	833 33					784 25	5247 33			
» Art. 2.º—Archivo y Depositaria.	362 50													29 16	391 66			
» Art. 3.º—Comisiones especiales.	866 66								83 33					8 33	958 32			
» Art. 4.º—Arquitectos.	550														550			
TOTALES.	4658 91							750	916 66					821 74	7147 31	7147 31		
CAP. 2.º Art. 1.º—Quintas.	91 66					8 33	83 33							29 16	212 48			
» Art. 2.º—Bagajes.											569 91				569 91			
» Art. 4.º—Elecciones.							83 33								83 33			
» Art. 5.º—Calamidades.												2 08		83 33	85 41			
TOTALES.	91 66					8 33	166 66					569 91	2 08	112 49	951 13	951 13		
CAP. 3.º Art. 4.º—Reparación y conservación de fincas		125													125	125		
CAP. 4.º Art. 1.º—Contribuciones y seguros.		166 66													166 66			
» Art. 2.º—Pensiones.	727 01													308 33	1035 34			
» Art. 5.º—Dendas y censos.						2483 95									2483 95			
TOTALES.	727 01	166 66				2483 95								308 33	3685 95	3685 95		
CAP. 5.º Art. 1.º—Junta provincial.	687 50						768 76								1456 25			
» Artículos 2.º, 3.º y 4.º—Escuelas Normales, Inspección é Instituto.			3842 16			250								116 66	4208 82			
» Art. 6.º—Bibliotecas.							20 93								20 83			
TOTALES.	687 50		3842 16			250	789 58							116 66	5685 90	5685 90		
CAP. 6.º Art. 1.º—Atenciones generales.	62 50														62 50			
» Art. 2.º—Hospitales.		104 16			5916 66									125	6145 82			
» Artículos 3.º, 4.º y 5.º—Casas de Beneficencia	6847 20					8332 16								1475 41	16654 77			
TOTALES.	6909 70	104 16			5916 66	8332 16								1600 41	22863 09	22863 09		
CAP. 7.º Art. 2.º—Establecimientos penales.				2845 44											2845 44	2845 44		
CAP. 8.º Artículo único.—Imprevistos.												659 26			659 26	659 26		
CAP. 10.º Art. 1.º—Subvención de carreteras.						1666 66									1666 66			
» Art. 2.º—Construcción de carreteras.	2456 64									1500				90 83	4047 47			
TOTALES.	2456 64					1666 66				1500				90 83	5714 13	5714 13		
CAP. 11.º Artículo único.—Obras diversas.														416 66	416 66	416 66		
CAP. 12.º Artículo único.—Otros gastos.	688 50					208 33	7188 54							238 41	8323 78	8323 78		
TOTALES POR GRUPOS. PESETAS.	16219 92	895 82	3842 16	2845 44	5915 66	208 33	19929 64	956 24	750	916 66	1500	569 91	661 34	3705 53	58417 65	58417 65		

Palencia 29 de Febrero de 1912.—El Contador, Eumenio Rodríguez.—V.º B.º—El Presidente, Angel Gómez Inguanzo.

Sesión de 2 de Marzo de 1912.

La Comisión acordó aprobar la presente distribución y que se remita al Gobierno de provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Vicepresidente, Guillermo Jubete.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL
DE PALENCIA.

Relación de los Vocales designados por los conceptos que se indican, para constituir las Juntas municipales del Censo, que han de ejercer sus funciones durante el bienio de 1912-1913, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 13 de la vigente ley Electoral, con expresión de sus Presidentes, Vicepresidente 1.º y 2.º, formada en vista de los datos remitidos á esta Provincial por los respectivos Presidentes:

PARTIDO DE SALDAÑA.

Arenillas de San Pelayo.

Presidente.

D. Sabiniano Arroyo Isla, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Mariano Santos González, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Juan González González, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Damián del Campo Fontecha, contribuyente por territorial.

D. Crisantos Barga Puebla, ídem.

D. Fernando Doncel, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Ambrosio González Mazuelas, Concejal.

D. Juan Revilla Peláez, ex-Juez.

D. Victor Santos Gonzalo, contribuyente por territorial.

D. Isaác Díez Herrero, ídem.

D. Ezequiel García, contribuyente por industrial.

Ayuela.

Presidente.

D. Mariano Fernández, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Ruperto del Páramo, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Mariano Rodríguez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Felipe Sampedro, ex-Juez.

D. Baudilio Campo, contribuyente por territorial.

D. Marcial Villegas, contribuyente por industrial.

D. Santiago Rodríguez, ídem.

Suplentes.

D. Francisco Villegas, Concejal.

D. Juan Fontecha, ex-Juez.

D. Justo Treceño, contribuyente por territorial.

D. Antolín Fernández, ídem.

Bárcena de Campos.

Presidente.

D. Guillermo González Herrero, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Eustasio Gallego Labrador, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Pedro Abad Sánchez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Mariano Abad Cuadrado, ex-Juez.

D. Eulogio Gutiérrez Fernández, contribuyente por territorial.

D. Nicolás Malanda Martín, contribuyente por industrial.

D. Francisco Gonzalo Valle, ídem.

Suplentes.

D. Fulgencio Rubio Provedo, Concejal.

D. José Corniero Gutiérrez, ex-Juez.

D. Guillermo Abad Olmo, contribuyente por territorial.

D. Raimundo Fernández Quijano, ídem.

Báscones de Ojeda.

Presidente.

D. Alfredo López López, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Miguel López Bravo, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Juan Valbuena Fernández, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Félix Rodríguez Bravo, ex-Juez.

D. Ruperto Bravo López, contribuyente por territorial.

D. Joaquín Puebla Bravo, ídem.

D. Servando López Bravo, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Narciso Cosgaya Fraile, Concejal.

D. Melquiades Bravo Bravo, ex-Juez.

D. Anselmo Bravo López, contribuyente por territorial.

D. Leandro Bravo Bravo, ídem.

Buenavista de Valdavia.

Presidente.

D. Leopoldo Fuente de Cós, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Niceto Baños Merino, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Simón Gutiérrez González, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Teodoro Ayuela Gómez, ex-Juez.

D. Segundo Revilla Herrero, contribuyente por territorial.

D. Pedro Mediavilla Alonso, contribuyente por industrial.

D. Alejo Gutiérrez González, ídem.

Suplentes.

D. Márcos González Fontecha, Concejal.

D. Benito Franco Fontecha, ex-Juez.

D. Francisco Herrero Martín, contribuyente por territorial.

D. Santos Martín Díez, ídem.

D. Eustaquio García Escudero, contribuyente por industrial.

D. Pablo Aragón Gutiérrez, ídem.

Bustillo de la Vega.

Presidente.

D. Filiberto de Prado Salas, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Modesto Merino de la Fuente, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Victor García Fernández, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Vicente Martínez Lorenzo, ex-Juez.

D. Cosme Delegido Pérez, contribuyente por territorial.

D. Juan Alonso Calvo, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Benigno Delegido Pérez, Concejal.

D. Obdulio Calvo Rodríguez, ex-Juez.

D. Martín Martínez Lorenzo, contribuyente por territorial.

D. Pacomio Cofreces Cofreces, ídem.

Calahorra de Boedo.

Presidente.

D. Juan Herrero García, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Federico de la Parte Abia, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Estéban de la Parte Abia, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Dionisio Garrido Herrero, contribuyente por territorial.

D. Apolinar Abia Martín, ídem.

D. Francisco Martín Martín, contribuyente por industrial.

D. Pablo Herrero Fernández, ídem.

Suplentes.

D. Adelfo de la Parte Martín, Concejal.

D. Santiago Ibañez Garrido, ex-Juez.

D. Manuel Rodríguez Gutiérrez, contribuyente por territorial.

D. Mariano Martín Martín, ídem.

Castrillo de Villavega.

Presidente.

D. Federico Gómez Muñoz, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Juan Abad Melendro, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Eustasio Gómez Mañero, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Vicente Fernández Acero, Oficial de Carabineros retirado.

D. Florentino Ramos Cerón, contribuyente por territorial.

D. Mariano Gómez Abad, contribuyente por industrial.

D. Enrique Rodicio Ortega, ídem.

Suplentes.

D. Maximiano Mañero Cuadrado, Concejal.

D. Donato Abad Fernández, ex-Juez.

D. Leonardo Ramos Abad, contribuyente por territorial.

D. Eusebio Gómez Mañero, ídem.

D. Pedro Rey Bravo, contribuyente por industrial.

D. Emiliano Pinto Serna, ídem.

Collazos de Boedo.

Presidente.

D. Simón Olmo Pérez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Nicolás Báscones García, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Ezequiel Olmo Abia, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Benito Aguilar Martín, contribuyente por territorial.

D. Pedro González Fuente, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Casimiro Merino Herrero, Concejal.

D. Fructuoso Vega Henares, contribuyente por territorial.

D. Juan García García, ídem.

Congosto.

Presidente.

D. José Revilla García, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Pablo Treceño Márcos, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. José Polvorosa Fernández, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Mariano Fernández Merino, ex-Juez.

D. Narciso Vicente García, contribuyente por territorial.

D. Domingo Renedo Revilla, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. José Terceño Tejedor, Concejal.

D. Cándido Revilla Herrero, ex-Juez.

D. Faustino González Terceño, contribuyente por territorial.

D. Ildefonso Renedo Fernández, ídem.

Espinosa de Villagonzalo.

Presidente.

D. Lorenzo Fernández León, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Anselmo Estébanez Pérez, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Hermenegildo Macho Marcilla, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Gregorio Hornillos Gallego, ex-Juez.

D. Agapito Seco Pérez, contribuyente por territorial.

D. Isidro Vitores Calvo, ídem.

D. Benigno Coello Fernández, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Perfecto Muñoz Pérez, Concejal.

D. Servio García Gutiérrez, ex-Juez.

D. Julian Calvo del Campo, contribuyente por territorial.

D. Fausto Gil Pérez, ídem.

D. Liborio Mata Serna, contribuyente por industrial.

D. Guillermo Pérez Garrido, ídem.

Fresno del Río.

Presidente.

D. Mariano Martínez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Benigno Fraile, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Segundo León, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Nicolás Alonso, ex-Juez.

D. Domingo Martín, contribuyente por territorial.

D. Elías Díez, ídem.

D. Paulino Niño, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Basilio Villacorta, Concejal.

D. Bernardo Llorente, ex-Juez.

D. Silvestre Martín, contribuyente por territorial.

D. Gregorio Maldonado, ídem.

D. Juan Martín, contribuyente por industrial.

D. Mariano Villacorta, ídem.

Gozón.

Presidente.

D. Mariano Márcos Merino, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Benito Medina Pardo, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Dámaso Díez Medina, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Primitivo Medina Puebla, contribuyente por territorial.

D. Blas Salvador Lores, ídem.

Suplentes.

D. Romualdo Pérez Neváres, Concej. al.
 D. Miguel Merino Llorente, contribuyente por territorial.
 D. Inocencio Sarmiento Medina, idem.

Guardo.*Presidente.*

D. Ignacio Santos Diez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Agustín Fernández Vega, Concej. al de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Pedro Fernández Lombraña, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Isaac Márcos Martín, contribuyente por territorial.
 D. Avelino Herrero Villacorta, id.
 D. Ildefonso Molinos Pérez, contribuyente por industrial.
 D. Mariano Villacorta Fernández, idem.

Suplentes.

D. Lorenzo Santos Bravo, Concej. al.
 D. Germán Cavia Revuelta, ex-Juez.
 D. Narciso Diez González, contribuyente por territorial.
 D. Ángel Santos Santos, idem.
 D. Pedro Tadeo García, contribuyente por industrial.
 D. Gregorio de Cosío y Cosío, idem.

Herrera de Pisuegra.*Presidente.*

D. Matías Rodríguez Izquierdo, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Luis Mediavilla Maestro, Concej. al de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Pedro Llanos Miguel, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Bernardo Lerma Gómez, Retirado de la Administración.
 D. Arturo García Mediavilla, contribuyente por territorial.
 D. Benito Izquierdo Vallejo, idem.
 D. Miguel Zurita San Millán, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Natalio Abia Herrero, Concej. al.
 D. Honorato del Val Abia, ex-Juez.
 D. Nicolás Barrio Ortega, contribuyente por territorial.
 D. Salomón de Arana Franco, id.
 D. Parmenio Ruiz Martínez, contribuyente por industrial.
 D. Anselmo Abad y Miguel, idem.

Itero Seco.*Presidente.*

D. Fructuoso Melendro Valderrábano, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Pedro Merino de la Calle, Concej. al de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Mariano González Gutiérrez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Teófilo Valderrábano Valderrábano, contribuyente por territorial.
 D. Mariano González Gutiérrez, id.
 D. Casimiro Herrero Gil, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Daniel González Hoz, Concej. al.
 D. Eustaquio Valderrábano Valderrábano, contribuyente por territorial.
 D. Manuel Ibáñez, idem.

Mantinos.*Presidente.*

Vacante.

Vicepresidente 1.º

D. Epifanio Villalba Fernández, Concej. al de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Pedro González Fernández, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Ramón Martínez Monge, ex-Juez.
 D. Julian Alvarez Gómez, idem.

Suplentes.

D. Pedro García Villalba, Concej. al.
 D. Fernando Martín Rodríguez, ex-Juez.
 D. Teonesto Martín Diez, contribuyente por territorial.
 D. Antonio Taranilla Mayordomo, idem.

Membrillar.*Presidente.*

D. Juan Herrero Delgado, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Paulino Fernández Franco, Concej. al de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. José Fernández Montes, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Esteban Herrero García, ex-Juez.
 D. Valeriano Treceño Merino, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Sergio García García, Concej. al.
 D. Luis Treceño Merino, ex-Juez.
 D. Cándido Noriega Franco, contribuyente por territorial.
 D. Tomás Pérez Luengo, idem.

Olea.*Presidente.*

D. Segundo Calvo Fuente, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Deodato Olmo Bravo, Concej. al de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Pedro Fuente Blanco, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Mariano Campo Fuente, contribuyente por territorial.
 D. Lorenzo Fuente Martín, idem.
 D. Rogelio Peláez, contribuyente por industrial.
 D. Manuel Fernández Robles, idem.

Suplentes.

D. Ignacio Ortega Fuente, Concej. al.
 D. Ceferino Martín Abia, ex-Juez.
 D. Peregrin González González, contribuyente por territorial.
 D. Darío García Andrés, idem.

Olmos de Pisuegra.*Presidente.*

D. Agustín San Martín Torres, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Isaac Diez Martín, Concej. al de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Manuel Martín Martín, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Mariano Rodríguez Torre, ex-Juez.
 D. Ezequiel Rey de la Fuente, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Maximino de la Mata Cuesta, Concej. al.

D. Julian Fernández Fernández, ex-Juez.

D. Márcos Martín Diez, contribuyente por territorial.

D. Norberto de Alba Rey, idem.

Páramo de Boedo.*Presidente.*

D. Lucas Merino Cuesta, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Luciano Valle Rodríguez, Concej. al de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Patricio Nieto Ruiz, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Patricio Nieto Ruiz, ex-Juez.
 D. Lucas Martín Franco, contribuyente por territorial.
 D. Zacarías Márcos Ponga, idem.
 D. Gervasio Moreno Caro, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Santos Herrero Valle, Concej. al.
 D. Julian Ortega Lucas, ex-Juez.
 D. Dionisio Jorde Rosales, contribuyente por territorial.
 D. Victorino Ruesga Valle, idem.

Pedrosa de la Vega.*Presidente.*

Vacante.

Vicepresidente 1.º

D. Ventura Valbuena Gonzalo, Concej. al de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Faustino Martín, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Pablo Márcos, ex-Juez.
 D. Mariano Montes, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Jesús Salas y Salillas, Concej. al.
 D. Marcelino Calvo, ex-Juez.
 D. Ciriaco Caminero, contribuyente por territorial.
 D. Baltasar Diez, idem.

Pino del Río.*Presidente.*

D. Mariano Quijano Martín, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Venancio Márcos Alonso, Concej. al de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Bonifacio Gutiérrez Rico, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Juan Tejedor Campo, ex-Juez.
 D. Sotero Montero Quijano, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Ventura Diez Santos, Concej. al.
 D. Fidel Fontecha Alonso, ex-Juez.
 D. José Ayuela Gutiérrez, contribuyente por territorial.
 D. Juan Márcos Poza, idem.

Poza de la Vega.*Presidente.*

D. Casimiro Laso Gonzalo, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Marino Rodríguez, Concej. al de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Félix Luengo Merino, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Máximo de la Rez, contribuyente por territorial.
 D. Mariano Gutiérrez, idem.

Suplentes.

D. Emiliano Merino, Concej. al.
 D. Gregorio Grande, ex-Juez.

D. Emeterio Salvador, contribuyente por territorial.

D. Laureano de la Rez, idem.

Puebla de Valdavia (La).*Presidente.*

D. Eustoquio Baños Merino.

Vicepresidente 1.º

D. Lázaro Merino Rodríguez, Concej. al de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Pedro Martín Puerta, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Severiano Gutiérrez Martín, ex-Juez.
 D. Juan Palacios Villacorta, contribuyente por territorial.
 D. Valentín Merino Merino, contribuyente por industrial.
 D. Salustiano Merino Pedrosa, id.

Suplentes.

D. Liborio Gómez Carral, Concej. al.
 D. Tomás Merino Merino, ex-Juez.
 D. Bernardino Merino Merino, contribuyente por territorial.
 D. Maximino Martín Diego, idem.
 D. Ángel Ortega Frías, contribuyente por industrial.
 D. Victoriano García Merino, idem.

Quintanilla de Onsoña.*Presidente.*

D. Andrés Merino Calle, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Félix Márcos Puebla, Concej. al de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Serafin Franco Heras, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Nemesio Herrero Lorenzo, contribuyente por territorial.
 D. Leoncio Puebla Merino, idem.
 D. Sebastián Calleja García, contribuyente por industrial.
 D. Juan Pozo Pardo, idem.

Suplentes.

D. Mariano Merino Herrero, Concej. al.
 D. Mateo Serna García, ex-Juez.
 D. Leandro Herrero Fernández, contribuyente por territorial.
 D. Atanasio Martín Pérez, idem.

Renedo de Valdavia.*Presidente.*

D. Florentino Santos Arriba, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Arsenio Cobrecas Ayuela, Concej. al de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Eliseo Aparicio Mazuelas, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Valentín González Blanco, ex-Juez.
 D. Higinio González Pastor, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Amancio Salvador Pérez, Concej. al.
 D. Anastasio Márcos Revilla, ex-Juez.
 D. Saturnino Barcenilla Heras, contribuyente por territorial.
 D. Mariano Pastor Franco, idem.

Renedo de la Vega.*Presidente.*

D. Sabas Calvo Herrero, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Policarpo San Juan Puebla, Concej. al de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Florencio Harto Barcenilla, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Miguel Rodríguez Casas, ex-Juez.

D. Mariano Lorenzo Martín, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Victorino Lera Salas, Concejal.

D. Ladislao Diez y Diez, contribuyente por territorial.

D. Juan Martínez Santos, idem.

Revilla de Collazos.

Presidente.

D. Mariano Alonso Abia, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Lúcio Alonso Abia, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Jacinto Vega López, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Santos Alonso, ex-Juez.

D. Vicente Alonso García, contribuyente por territorial.

D. Manuel Vega Alonso, idem.

D. Pedro Baños García, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Baldomero Rodríguez Alonso, Concejal.

D. Vicente Olmo Pérez, contribuyente por territorial.

D. Emiliano García y García, idem.

Saldaña.

Presidente.

D. Tomás Calvo Diez, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Eustasio Vega Márkos, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Braulio Gómez Conde, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Arturo Barba Méndez, ex-Juez.

D. Jerónimo Jubete Guerra, contribuyente por territorial.

D. José Barba Aldaca, idem.

D. Enrique García de los Ríos, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Julian Gallego Sastre, Concejal.

D. Simón Muñiz Casado, contribuyente por territorial.

D. Domingo Nozal Ramos, idem.

D. Ireneo Gómez Cacharro, contribuyente por industrial.

D. Tomás Garrido Quintero, idem.

San Cristóbal de Boedo.

Presidente.

D. Aquilino Rodríguez Gutiérrez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Eleuterio García Ortega, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Gregorio López Miguel, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Vicente de la Parte Ortega, ex-Juez.

D. Juan García Castrillo, contribuyente por territorial.

D. Gregorio López Miguel, idem.

D. Dionisio García Fernández, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Delfin Franco Valbuena, Concejal.

D. Nicanor Fuente León, ex-Juez.

D. Eulogio Franco Parte, contribuyente por territorial.

D. Mariano García Macho, idem.

Santa Cruz de Boedo.

Presidente.

D. Santiago Provedo García, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Jerónimo Blanco Garrido, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Vicente Abia León, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Justo Aguilar Ortega, ex-Juez.

D. Magdaleno Fuente León, contribuyente por territorial.

D. Prócuro García Arriba, contribuyente por industrial.

D. Valentín Pérez Gutiérrez, idem.

Suplentes.

D. Felipe Alba Vitores, Concejal.

D. Eustasio Aguilar Gallego, ex-Juez.

D. Justo Maestro León, contribuyente por territorial.

D. Pedro García Mínguez, idem.

D. Félix Parte García, contribuyente por industrial.

D. Pablo Cerezo Cerezo, idem.

Santervás de la Vega.

Presidente.

D. Eutiquio de Prado Velasco, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Santiago Aparicio Poza, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Miguel Martín Miguel, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Fidel Fernández Santos, contribuyente por territorial.

D. Domingo Fernández Poza, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Bartolomé García González, Concejal.

D. Timoteo Poza Martín, contribuyente por territorial.

D. Segundo Martín Tejedor, idem.

Serna (La).

Presidente.

D. Norberto Maeso Herrero, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Tomás Valles Martín, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Juan Medina Martínez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Andrés Pérez Fraile, contribuyente por territorial.

D. Eugenio Vegas Fraile, idem.

D. Ignacio Gimón Miguel, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Félix Martínez Lorenzo, Concejal.

D. Manuel Medina Pardo, ex-Juez.

D. Tiburcio Vegas Fraile, contribuyente por territorial.

D. Tomás Valles Martín, idem.

Sotobañado.

Presidente.

D. Nicolás Abia García, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Mariano González Rodríguez, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Pedro Abia Herrero, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Cayo Mata Soto, ex-Juez.

D. Benifacio Herrero Abia, contribuyente por territorial.

D. Segundo Pérez Peña, contribuyente por industrial.

D. Lucas Herrero Abia, idem.

Suplentes.

D. Andrés Primo Andrés, Concejal.

D. Equicio Pérez Rojo, ex-Juez.

D. Timoteo Primo Campo, contribuyente por territorial.

D. Jesús Abia Abia, idem.

D. Juan Pérez Antón, contribuyente por industrial.

D. Pedro Durante Carrillo, idem.

Tabanera de Valdavia.

Presidente.

D. Basilio Franco Gutiérrez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Estanislao Roscales Villasur, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Gaspar Berzosa de Cós, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Félix Merino Moreno, contribuyente por territorial.

D. Nicolás Fontecha Moreno, idem.

Suplentes.

D. Moisés Puebla Martín, Concejal.

D. Juan Barrio Fuente, ex-Juez.

D. Francisco Quijano Fernández, contribuyente por territorial.

D. Ezequiel Moreno García, idem.

Valderrábano.

Presidente.

D. Fernando Collantes, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Francisco Puebla, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Crisanto Mazuelas, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Claudio Tejedor, ex-Juez.

D. Román Treceño, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Estanislao Montes, Concejal.

D. Felipe Alonso, ex-Juez.

D. Diego Merino, contribuyente por territorial.

D. Urbano Puebla, idem.

Vega de Doña Olimpa.

Presidente.

D. Natalio Merino, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Martiniano Martínez, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Eugenio Diez de Baldeón, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Pedro Tejedor, ex-Juez.

D. Calixto Martínez, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Policarpo Márkos, Concejal.

D. Laureano Lombría, ex-Juez.

D. Miguel Ibáñez, contribuyente por territorial.

D. Francisco Inyesto, idem.

Velilla de Guardo.

Presidente.

D. Mateo Santos Hoz, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Gaspar Pedrosa Hoz, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Lorenzo García Gala, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Márkos Ramos Diez, ex-Juez.

D. Antonio Pérez Allende, contribuyente por territorial.

D. José Santos Martín, contribuyente por industrial.

D. Juan Martín Diez, idem.

Suplentes.

D. Mariano Santos Diez, Concejal.

D. Lucas Santos Hoz, ex-Juez.

D. Nicolás Pérez Ibáñez, contribuyente por territorial.

D. Ángel Pérez Santos, idem.

D. Valentín Santos García, contribuyente por industrial.

D. Nemesio Mayordomo García, idem.

Ventosa.

Presidente.

D. Santiago Guerra Anaya, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Eduardo García Santos, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Enrique García Gallardo, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Francisco Santos, contribuyente por territorial.

D. Tomás de Alba Vitores, idem.

Suplentes.

D. Baldomero Ángel Pérez, Concejal.

D. Román Fernández Diez, contribuyente por territorial.

D. Antonio Mata Serna, idem.

Villabasta.

Presidente.

D. Honorato Puebla Merino, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Ricardo Martín Valles, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Miguel Puebla Mata, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Juan Fernández Paris, contribuyente por territorial.

D. Cecilio Puebla de la Puebla, id.

Suplentes.

D. Benito Franco González, Concejal.

D. Cipriano Martín Mata, ex-Juez.

D. Pedro Pedrosa Salinas, contribuyente por territorial.

D. Severiano Pérez Ruiz, idem.

Villaeles.

Presidente.

D. Aureliano Pastor Fraile, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Román Valles Martín, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Mariano González Terceño, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Miguel Ayuela Campo, contribuyente por territorial.

D. Cesáreo Cabañas Tejedor, idem.

Suplentes.

D. Constantino López Renedo, Concejal.

D. Benito Rodríguez Puebla, ex-Juez.

D. Pedro Ayuela Campo, contribuyente por territorial.

D. Vicente González González, id.

Villafrauel.

Presidente.

D. Nicolás Cabezón Martínez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Hilarión González Campo, Concej. de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Tomás Mediavilla González, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Vicente García y García, contribuyente por territorial.

D. Saturnino García González, id.

Suplentes.

D. Policarpo Mediavilla Gutiérrez, Concejal.

D. Abdón Franco Mediavilla, ex-Juez.

D. Nicolás Cabezón Martínez, contribuyente por territorial.

D. Tomás González Franco, idem.

Villalba de Guardo.

Presidente.

D. Anacleto Izquierdo Loma, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Santiago Alonso Monge, Concej. de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Rafael Alonso Rodríguez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Clemente Martínez López, ex-Juez.

D. Pedro López de Pablos, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Eugenio Luis González, Concej. de mayor número de votos.

D. Hipólito Alonso Márcos, ex-Juez.

D. Modesto Alonso de Pablos, contribuyente por territorial.

D. Francisco Pablos Montero, idem.

Villaluenga.

Presidente.

D. Braulio Monge Laso, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Luciano de las Heras Heras, Concej. de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Estanislao Laso Gonzalo, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Félix Laso Rodríguez, ex-Juez.

D. Mariano Herrero Gutiérrez, contribuyente por territorial.

D. Pedro Martínez Cofreces, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Saturnino Poza Calvo, Concej. de mayor número de votos.

D. Estéban Laso Gonzalo, ex-Juez.

D. Antonio Cea Villalba, contribuyente por territorial.

D. Sotero Laso Gonzalo, idem.

D. Hilario Mediavilla Monge, contribuyente por industrial.

Villameriel.

Presidente.

D. Mário Pérez Sánchez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Manuel Martín Juan, Concej. de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Ramón Pérez y Pérez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Roque Lozano García, ex-Juez.

D. Eduardo Herrero Franco, contribuyente por territorial.

D. Mariano Martín Aguilar, idem.

Suplentes.

D. Tomás Puebla García, Concej. de mayor número de votos.

D. José Franco Franco, contribuyente por territorial.

D. Adrián Pardo Gallego, idem.

Villamoronta.

Presidente.

D. Asterio Ibarlucea Martínez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Nemesio Caminero Arenillas, Concej. de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Octavio Caminero Rodríguez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Florentín Herrero Merino, ex-Juez.

D. Emiliano Pérez Gonzalo, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. José Caminero, Concej. de mayor número de votos.

D. Mariano Porro, ex-Juez.

D. Mauricio León, contribuyente por territorial.

D. Felipe León, idem.

Villanueva de Abajo.

Presidente.

D. Magdaleno Villegas Herrero, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Segundo Herrero Villegas, Concej. de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Simeón Herrero de Arriba, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Enrique Herrero Valle, contribuyente por territorial.

D. Félix García Baños, idem.

Suplentes.

D. Santos Treceño Tejedor, Concej. de mayor número de votos.

D. Aniano Valle Martín, contribuyente por territorial.

D. Gabriel Fernández Díez, idem.

Villanueva de Valdavia.

Presidente.

D. Quintín Macho Merino, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Emeterio Tejedor Cuesta, Concej. de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Pablo Ruíz Primo, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Jesús González Pérez, ex-Juez.

D. Ezequías Macho Merino, contribuyente por territorial.

D. Evelio Alonso Corniero, contribuyente por industrial.

D. Ezequiel Ruíz González, idem.

Suplentes.

D. Eleuterio Relea Campo, Concej. de mayor número de votos.

D. Dimas Macho Macho, ex-Juez.

D. Inocencio González Fernández, contribuyente por territorial.

D. Demetrio Pérez Fontecha, idem.

D. Asterio Herrero Osorno, contribuyente por industrial.

D. Teófilo del Páramo Tejedor, idem.

Villaprovedo.

Presidente.

D. Eloy Gimón Miguel, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Servideo Aguilar Lozano, Concej. de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Baltasar Gutiérrez Martín, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Plácido Rodríguez Oliva, ex-Juez.

D. Juan Martín Aguilar, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. José García López, Concej. de mayor número de votos.

D. Juan García Oliva, contribuyente por territorial.

D. Miguel Martín Gutiérrez, idem.

Villarrabé.

Presidente.

D. Manuel Peláz Díez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Lorenzo Delgado Lorenzo, Concej. de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Juan Merino Gómez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Pedro Gómez Herrero, ex-Juez.

D. Pascual Francia Porro, contribuyente por territorial.

D. Froilán Merino Lazo, idem.

Suplentes.

D. Anacleto Delgado Pérez, Concej. de mayor número de votos.

D. Francisco Cuesta Herrero, ex-Juez.

D. Vicente Sastre Delgado, contribuyente por territorial.

D. Juan Fernández Andrés, idem.

Villasarracino.

Presidente.

D. Ignacio González Cuadrado, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Mariano Martín Andrés, Concej. de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Gregorio Cuadrado Castrillo, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Eulogio Cuadrado Cuadrado, ex-Juez.

D. Miguel Cuadrado Martín, contribuyente por territorial.

D. Antonio Calvo Valles, contribuyente por industrial.

D. Victoriano Cuadrado Bravo, idem.

Suplentes.

D. Dionisio Liqueste Arconada, Concej. de mayor número de votos.

D. Félix Cuadrado González, ex-Juez.

D. Gregorio Campo Valles, contribuyente por territorial.

D. Juan Andrés García, idem.

D. Emilio Martín Rey, contribuyente por industrial.

D. Casiano Calle Bravo, idem.

Villasila.

Presidente.

D. Márcos Cabezón Pérez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Gabriel Tejedor Rodríguez, Concej. de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Florentino Fernández, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Santiago Rodríguez Espinosa, ex-Juez.

D. Venancio Merino, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Nicolás Castrillo Fernández, Concej. de mayor número de votos.

D. Isidro Merino, contribuyente por territorial.

D. Patricio Castrillo, idem.

Villota del Duque.

Presidente.

D. Toribio Espinosa García, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Lúcio Díez Gutiérrez, Concej. de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Manuel Fuentes Merino, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Mariano Merino González, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Calimerio de la Fuente Lorenzo, Concej. de mayor número de votos.

D. Mamerto Izquierdo Lorenzo, contribuyente por territorial.

D. Francisco Puebla Valles, idem.

Villota del Páramo.

Presidente.

D. Canuto Miguel Maldonado, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Florentino Gutiérrez Rico, Concej. de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. José Nicolás Gómez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Juan Novoa Aparicio, ex-Juez.

D. Anastasio Grande Andrés, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Agapito Maeso Nicolás, Concej. de mayor número de votos.

D. Fabriciano González Montero, ex-Juez.

D. Pedro Miguel Martínez, contribuyente por territorial.

D. Maximino Izquierdo Márcos, idem.

PARTIDO DE ASTUDILLO.

Villajimena.

Presidente.

D. Inocencio Fernández Campo, Concej. de mayor número de votos.

Vicepresidente 1.º

D. Pedro Campo Pérez, Concej. de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Basilio Tarrero Román, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Alejandro Pérez Vivar, contribuyente por territorial.

D. Gregorio Díez Tarrero, idem.

Suplentes.

D. Pedro Redondo Rebollar, Concej. de mayor número de votos.

D. Eleuterio Tarrero Rodrigo, ex-Juez.

D. Félix Gómez Fernández, contribuyente por territorial.

D. Vicente Ramos Rodrigo, idem.

Palencia 12 de Febrero de 1912.—El Presidente, Juan Moreno de Castro.

Ayuntamientos.

Villajimena.

Terminado el repartimiento de consumos para el actual año de 1912, se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que durante los cuales puedan los contribuyentes en él comprendidos hacer las reclamaciones procedentes, pues pasado este plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Villajimena 14 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Victor Campo.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.